INFORME SECRETARIAL : Septiembre 23/2021

-El apoderado inicial presenta la renuncia al poder por posible nombramiento en una entidad pública .-

-Se allega poder conferido a un profesional del derecho.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2021-00211-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Aceptar la renuncia que al poder hace la Dra. Laura López Jaramillo para continuar la representación de la parte actora en este proceso, en los términos del artículo 76 del C.G.P, y se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. Miguel Ángel Carmona Franco con cédula de ciudadanía No. 1.053.839.724 y tarjeta profesional No. 355.224 C.S.J, para actuar en representación de la parte demandante en este proceso Ejecutivo seguido por Luis Hernando Calderón Duque en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez. VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 173 del 06/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fed42b1be24a8717aef1f93bfbbe678473f9d86708ac9399d57f1cc437ccaac3

Documento generado en 05/10/2021 02:11:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica